



Crédito N° 1343409392  
Concepto: Multa Fiscal.  
Más Accesorios legales.

NOMB GARCIA HERNANDEZ JAIME,  
DOMICILIO: CALLE INBABURA N° 64.  
COLONIA: LA MERCED.  
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 11 de Abril del 2018, los suscritos C. Antonio González Miranda y C. José Luis Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del crédito **1343409392**, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. GARCIA HERNANDEZ JAIME, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, en Domicilio de a lado informan que el requerido ya falleció, y no se localizó a nadie, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 11 de Abril del 2018

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE LUIS TEJADA DE LA ROSA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*[Handwritten signature]*  
/jfrn.\*





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 139, 140 fracción III, 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del relativo al crédito fiscal 1343409392, por concepto de Requerimiento de Obligaciones Omitidas donde se notifica el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GARCIA HERNANDEZ JAIME, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Inbabura con N° 64, de la Colonia La Merced no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 31 de Enero del 2018 y 20 de Marzo del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. José Luis Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. GARCIA HERNANDEZ JAIME, al tratar de diligenciar el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de fecha 22 de Enero del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra en Domicilio de a lado informan que el requerido ya falleció, y no se localizó a nadie, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. GARCIA HERNANDEZ JAIME, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo la notificación del Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados, con crédito fiscal con número 1343409392, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GARCIA HERNANDEZ JAIME, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE ABRIL DEL 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON  
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
No. Multa 1019037Z019697 No. Crédito 1343409392  
Adeudo \$3,300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 3



NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ JAIME  
DOMICILIO: INBABURA NO. 64 / C.P.27276  
COLONIA: LA MERCED, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: GAHJ710402EP0

OFICIO:

### ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Agosto de 2015 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 23 de Febrero de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración Central de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.aob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afcoahuila.aob.mx/ejecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
TORREON, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON  
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
No. Multa 1019037Z019697 No. Crédito 1343409392  
Adeudo \$3,300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 3



NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ JAIME  
DOMICILIO: INBABURA NO. 64 / C.P.27276  
COLONIA: LA MERCED, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: GAHJ710402EP0

OFICIO:

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 19 de Febrero de 2018, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

SE SUSTITUYE EL BIEN SEÑALADO YA QUE EL VEHICULO SEGUN EL CONTRIBUYENTE ESTA EN EL TALBA POR UNA LAP TOP  
MARCA "HP" CON SU CARGADOR.-

BASE PARA REMATE

\$1,800.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ ) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA